

BAJAS TEMPORALES O DEFINITIVAS		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
		CÓDIGO: SES-BTE-I05	
NÚMERO REVISIÓN 0	FECHA REVISIÓN 25/06/2026	REQ. NORMA 8.1	PAGINA 1 de 2

OBJETIVO:

Control y captura de bajas temporales o definitivas de estudiantes en el SIU.

Nº	ACTIVIDAD
1	Las fechas de entrega del Reporte de bajas mensuales se encuentran establecidas en el calendario escolar oficial.
2	Servicios Escolares solicita a las Direcciones de Carrera y recibe las bajas oficiales.
3	Las Direcciones de Carrera reportan las bajas oficiales al Departamento de Servicios Escolares mediante el formato firmado y sellado vía correo electrónico.
4	El Departamento de Servicios Escolares captura las bajas en el sistema escolar con base a los motivos de baja señalados por la Dirección de Carrera. Tipo de baja: Temporal o Definitiva Motivos de baja: • DESERCIÓN SIN CAUSA CONOCIDA. • INCUMPLIMIENTO DE EXPECTATIVAS. • REPROBACIÓN. • PROBLEMAS ECONÓMICOS. • MOTIVOS PERSONALES. • DISTANCIA DE LA UT. • PROBLEMAS DE TRABAJO. • CAMBIO DE UT. • CAMBIO DE CARRERA. • FALTAS AL REGLAMENTO ESCOLAR. • DEFUNCIÓN. • CAMBIO DE DOMICILIO. • MOVILIDAD NACIONAL. • MOVILIDAD INTERNACIONAL. • INVASIÓN DE CICLO. • INCOMPATIBILIDAD DE HORARIOS. • OTRAS CAUSAS (ESPECIFICAR EN COMENTARIOS).
5	El Departamento de Servicios Escolares podrá emitir la baja de un estudiante por los siguientes motivos: • Conclusión de plan y programa de estudios. • Baja definitiva de la Universidad. • Falsedad de la información proporcionada a la Universidad. • Presentación de documentación apócrifa. • Alteración de la documentación presentada a la Universidad. • Por dictamen de la autoridad académica. • Invasión de nivel de estudios. • Inscripción condicionada por entrega de Certificado de estudios de nivel medio superior. • Cancelación de inscripción.
6	El Departamento de Servicios Escolares concentra las bajas en el formato oficial y se envía al Departamento de Estadística.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Karla Vianey Vidal López Jefa de Oficina Servicios Escolares	Nelva Isela Córdova Hernández Jefa del Departamento de Servicios Escolares	Gerardo Porfirio Padilla Morales Director de Extensión Universitaria y Servicios Estudiantiles

BAJAS TEMPORALES O DEFINITIVAS		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
		CÓDIGO: SES-BTE-I04	
NÚMERO REVISIÓN 0	FECHA REVISIÓN 25/06/2026	REQ. NORMA 8.1	PAGINA 2 de 2

Definiciones:

I.- SIU: Sistema Integral Universitario.

II.- Baja temporal: Interrupción de la trayectoria académica del estudiante del programa educativo por decisión personal; con posibilidad de reingreso al programa educativo siempre y cuando éste se encuentre vigente o sea factible realizar equivalencia de los estudios

III.- Baja definitiva: Separación del estudiante de la Universidad por decisión personal, dictamen del órgano o autoridad facultada en la Universidad, reprobación de acuerdo con la normatividad y procedimientos aplicables, o causas fortuitas que impidan su reingreso.

HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	MODIFICACIÓN
25/06/2026	Creación de documento